

**DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA**

Santo Domingo D.N.  
11 de diciembre del año  
2006.-

**DETEREL 1009/2006.-**

A la : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes

Atención : Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y  
Cooperación Internacional.

De : **Wenel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre Designación Miembros del Parlamento  
Centroamericano en calidad de Observadores  
Permanentes.

Ref. : **No. Exp. 00869,** Oficio No.00391, d/f 24/11/06

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre la Designación de Miembros del Parlamento Centroamericano, indicada en el asunto, después de revisar el expediente remitido, tenemos a bien establecer lo siguiente:

1.- Aunque en la historia legislativa del Senado de la República existen precedentes de resoluciones ratificadoras de designaciones de miembros en el Parlamento Centroamericano, después de realizar un estudio constitucional más acabado sobre este tema, entendemos que no corresponde al Senado de la República ratificar la designación como miembros del Parlamento Centroamericano en calidad de observadores permanentes, expedido por el Poder Ejecutivo a favor de los señores Roberto Berroa y Eddy Mateo Vásquez, ya que ni la Constitución de la República ni el Tratado Constitutivo establece la obligatoriedad de la ratificación de estos diputados.

Asimismo, es preciso señalar, que estas designaciones fueron remitidas por el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, al Presidente del Senado, vía la Comisión de Justicia de esta Institución, quien no tiene iniciativa legislativa, en tal virtud, la documentación enviada tiene fines de conocimiento no de ratificación por parte del Congreso de la República.

A partir de lo antes expresado, hacemos devolución formal del presente expediente, para los fines correspondientes.

Atentamente,

**Lic. Welnel D. Feliz F.**  
Director del Departamento Técnico  
de Revisión Legislativa